

INFORME TÉCNICO N°0087-2024-KRCT

A : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

ASUNTO : Acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario.

REFERENCIA : Solicitud s/n del 2024-05-24

FECHA : Huaral, 05 de octubre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia presentado por Deysi Julia Quito Molina identificada con DNI 41793817, quien solicita acreditación de disponibilidad hídrica de agua superficial con fines de uso agrario para irrigar el predio denominado «Lote N°01» de un área bajo riego de 2,61 ha, ubicado en el Sector Santa Elena Sur, distrito Supe Puerto, provincia de Barranca y departamento de Lima; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Con Solicitud s/n del 2024-05-24, la administrada solicita acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario para irrigar el predio denominado “Lote N°01” de un área bajo riego de 2,61 ha, ubicado en el Sector Santa Elena Sur, distrito Supe Puerto, provincia de Barranca y departamento de Lima.
- 1.2** Con Memorando N° 1636-2024-ANA-AAA.CF de fecha 2024-07-15, la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza indica las actuaciones correspondientes que serán ejecutadas por la Administración Local del Agua Barranca.
- 1.3** Con Carta N° 0552-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B del 2024-07-15 se remite a la administrada el aviso oficial para publicación 0042-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B
- 1.4** Acta de verificación técnica de campo 0011-2024-EAVM del 2024-08-16 en atención a la Carta Múltiple 0203-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B
- 1.5** Con Escrito s/n del 2024-08-26, la administrada remite las constancias de publicación.
- 1.6** Con Memorando N° 0444-2024- ANA-AAA.CF-ALA.B del 2024-10-02 la ALA Barranca remite los actuados.

II. ANÁLISIS

De los requisitos

- a)** Solicitud dirigida a la Administración Local de Agua **(presentó el documento).**
- b)** Memoria descriptiva formato anexo 07 **(presentó el documento).**
- c)** Compromiso de pago por derecho de inspección ocular **(presentó el documento).**

Del marco normativo

2.1. Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento artículos 79º, 81º, 82º y 83º aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA artículos 13º, 14º, 15º, 39º y 40º del «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua» y la Resolución Jefatural N° 0357-202024-ANA.

De la acreditación de disponibilidad hídrica superficial

2.2. La administrada solicita acreditación de disponibilidad hídrica de agua superficial con fines de uso agrario para irrigar el predio denominado “Lote N°01” de un área bajo riego de 2,61 ha, ubicado en el Sector Santa Elena Sur, distrito Supe Puerto, provincia de Barranca y departamento de Lima».

2.3. La memoria descriptiva fue elaborada por el ingeniero agrónomo Jesús Raúl Palacios Hidalgo con CIP N° 158943.

2.4. El administrado indica que la fuente de agua es el río Pativilca, el cual está ubicada en el ámbito de la Administración Local de Agua Barranca.

**Cuadro N° 01: Punto de captación en coordenada
UTM datum WGS-84, zona 18Sur**

DESCRIPCIÓN	ESTE (m)	NORTE (m)	Altitud (m s.n.m.)
Río Pativilca	209 230	8 819 445	245

2.5. Respecto a la calidad del agua, indica que de acuerdo con la clasificación de cuerpos de agua superficiales y marino costero, aprobados por la Autoridad Nacional del Agua, el agua para el área de estudio es apto para riego.

2.6. Respecto a la oferta hídrica, se realiza la evaluación de la fuente de agua río Pativilca al 75% de persistencia de disponibilidad de agua:

Cuadro N° 02: Oferta hídrica del río Pativilca al 75% de persistencia

DETALLE	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Volumen (hm³)	33,620	43,060	51,860	69,040	113,570	141,570	191,390	131,590	66,130	43,310	35,730	32,940	953,810

2.7. Se presenta los cálculos de los valores del caudal ecológico conforme a la metodología de la Resolución Jefatural 267-2019-ANA.

Cuadro N° 03: Caudal ecológico del río Pativilca

DETALLE	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Volumen (hm³)	6,192	8,550	10,566	10,392	16,573	22,231	27,957	17,962	13,177	8,037	6,707	6,049	154,394

2.8. Se presenta los cálculos de los valores de oferta hídrica del río Pativilca, descontando caudal ecológico y derechos otorgados.

Cuadro N° 04: Disponibilidad hídrica del río Pativilca en hm³

Descripción	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Total
Caudal al 75 % de persistencia	33,620	43,060	51,860	69,040	113,570	141,570	191,390	131,590	66,130	43,310	35,730	32,940	953,810
Caudal Ecológico	6,192	8,550	10,566	10,392	16,573	22,231	27,957	17,962	13,177	8,037	6,707	6,049	154,394
Derechos Otorgados	31,563	41,085	47,939	59,146	62,656	54,735	55,900	42,581	37,862	37,039	32,725	31,338	534,569
Demanda del proyecto	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Balance	-4,135	-6,575	-6,645	-0,498	34,341	64,604	107,533	71,047	15,091	-1,766	-3,702	-4,447	264,847

2.9. La administrada calcula su demanda hídrica para el área de 2,61 ha, considerando cultivo de palto, con una eficiencia de riego de 69%. Obteniendo un volumen de agua de 14 205,45 m³/año que cubrirá las necesidades hídricas de los cultivos indicados, tal como se detalla en el cuadro N° 05.

Cuadro N° 05: Demanda de agua mensualizada requerida

DETALLE	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Volumen (m ³)	0,000	0,000	0,000	0,000	3 217,64	3 010,05	3 119,00	2 669,01	2 189,61	0,000	0,000	0,000	14 205,31
Volumen (hm ³)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00322	0,00301	0,00312	0,00267	0,00219	0,000	0,000	0,000	0,01421

2.10. Se ha desarrollado el balance hídrico del río Pativilca al 75% de persistencia considerando el caudal ecológico, derechos otorgados y la demanda de agua del proyecto, demostrándose que existe disponibilidad hídrica para atender lo solicitado por el administrado; como se detalla en el cuadro N° 06.

Cuadro N° 06: Balance Hídrico en el valle del río Pativilca (hm³)

Descripción	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Total
Caudal al 75 % de persistencia	33,620	43,060	51,860	69,040	113,570	141,570	191,390	131,590	66,130	43,310	35,730	32,940	953,810
Caudal Ecológico	6,192	8,550	10,566	10,392	16,573	22,231	27,957	17,962	13,177	8,037	6,707	6,049	154,394
Derechos Otorgados	31,563	41,085	47,939	59,146	62,656	54,735	55,900	42,581	37,862	37,039	32,725	31,338	534,569
Demanda del proyecto	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,003	0,003	0,003	0,003	0,002	0,0000	0,0000	0,0000	0,014
Balance	-4,135	-6,575	-6,645	-0,498	34,337	64,601	107,530	71,044	15,089	-1,766	-3,702	-4,447	264,833

2.11. Mediante acta de verificación técnica de campo 0005-2024-EAVM, refiere lo siguiente:

- La administrada cuenta con una toma predial permanente y una compuerta metálica. Ubicada entre las coordenadas UTM WGS 84; 204 094m E, 8 808 076m N, 187m s.n.m.
- La administrada menciona que utilizará una motobomba de 16 HP para succionar el agua del reservorio 1 e impulsar mediante una tubería de HDPE 2" al reservorio

2 y este a su vez al reservorio 3.

- El reservorio 1 colindante a la toma predial está ubicado en las coordenadas UTM WGS 84, 204 101m E; 8 808 086m N, 200m s.n.m. El reservorio 2 colindante a la toma predial está ubicado en las coordenadas UTM WGS 84, 204 188m E; 8 808 094m N, 215m s.n.m. El reservorio 3 está ubicado en las coordenadas UTM WGS 84, 204 224m E; 8 808 017m N, 229m s.n.m
- Se ubico el lugar donde se hará uso del agua denominado predio “Lote N°1” con centroide de referencia en las coordenadas UTM WGS 84, 204 177m E; 8 808 055m N, 220m s.n.m
- La administrada indica que la Junta de Usuarios del Valle Pativilca le permite uso de agua provisional.
- La toma predial está ubicada a la margen izquierda del canal L1 Santa Elena, del canal CD Matriz Barranca, proveniente del Río Pativilca.

2.12. Con Carta N° 0552-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B del 2024-07-15, se solicita al administrado proceder con la colocación del Aviso Oficial N°0042-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B, la administrada ha presentado las constancias de la Junta de Usuarios del Valle Pativilca, Municipalidad distrital de Supe, ALA Barranca.

2.13. De acuerdo con lo indicado en los párrafos precedentes, técnicamente es factible acreditar la disponibilidad hídrica con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca en los meses de enero a mayo para el predio denominado «Lote N°01» de un área bajo riego de 2,61 ha, ubicado en el Sector Santa Elena Sur, distrito Supe Puerto, provincia de Barranca y departamento de Lima.

III. CONCLUSIONES

Del análisis se desprende lo siguiente:

3.1 Es factible acreditar la disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca en los meses de enero a mayo para el predio denominado “Lote N°01” de un área bajo riego de 2,61 ha, ubicado en el Sector Santa Elena Sur, distrito Supe Puerto, provincia de Barranca y departamento de Lima, de acuerdo con las características técnicas que se detallan a continuación:

Cuadro N° 07: Características técnicas de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica

Ubicación Política				Ubicación Geográfica - puntos de captación Coordenadas UTM WGS 84, Zona 18 S									Fuente de Agua	
				Este (m)			Norte (m)			Altitud (m s.n.m)				
Departamento: Lima Provincia : Barranca Distrito : Supe				209 230			8 819 445			245			Rio Pativilca	
Disponibilidad Hídrica para el proyecto (m³)	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)	
	3 218	3 010	3 119	2 669	2 190	-	-	-	-	-	-	-	14 205	

3.2 Es viable atender la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica superficial solicitado por Deysi Julia Quito Molina.

IV.RECOMENDACIONES

- 4.1** Esta aprobación no faculta al administrado la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni el uso del agua.
- 4.2** Previa revisión al presente, se sugiere derivar el expediente administrativo al área legal para su atención

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

KELLY DEL ROCIO CABANILLAS TAPIA

CIP 209201

OS N° 0094-40000286